

Sesión n° 1.373

Celebrada el 8 de Abril de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Preside el señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Izquierdo, Bagarrigue, Betelien, Mery, Olguín, Opitz, Vial, Vidal y Vivanco, el gerente general señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Arriagada. Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río. Excusó su inasistencia el señor Müller.

Operaciones.-

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de marzo hasta el 6 de abril de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público.	\$ 103.506.885.80
Redescuentos a Bancos accionistas	628.700.784.45
Letras descontadas a la Caja de Créd. Minero, ley 6798.	325.000.000.-
Letras descontadas Caja de Créd. Agrario, leyes 8143-9872	19.732.761.50
Letras descontadas Inst. de Crédito Industrial.	28.084.100.-
Préstamos al Ins. de Crédito Industrial, leyes 5185-6824	400.000.-
Préstamos a la Caja de Créd. Agrario, leyes 8143-9872.	300.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, leyes 3896-5069.	20.900.000.-
Préstamos al Inst. de Economía Agr. leyes 3896-5069.	<u>16.410.000.-</u>

Redescuentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de abril de 1953, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Bud Americano	\$ 190.266.000.-
Bud Americano ley 10.013.	\$ 10.000.000.-
Comercial de Curicó	22.168.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	13.063.000.-
de Chile	36.053.000.-
Español-Chile	969.591.000.-
	373.651.000.-

Blanquihue	\$ 1.092.000.-
Italiano	61.998.000.-
de Talca	116.317.000.-
de Concepción	61.422.000.-
Sur de Chile	6.024.000.-
Israelita de Chile	91.608.000.-
	\$ 10.000.000.-
	\$ 1.943.253.000.-

Caja Hac. Ahorros:

Préstamos Ley 6811

\$ 550.000.000.-

Visaciones Ley
nº 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley nº 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 6 de Abril de 1953.

Superintendencia
de la Casa de Mo-
neda.-

Pago horas extraordinarias de trabajo.- El Secretario de la carta nº 241/232 de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, de fecha 2 del presente, relacionada con el valor del trabajo correspondiente a horas extraordinarias que deberá efectuar el personal de esa Superintendencia, en cumplimiento de la resolución adoptada por el Banco en sesión nº 1.371 de 25 de Marzo último, con el objeto de dar rápido cumplimiento a las órdenes de impresión de billetes dadas por el Banco para subsanar los inconvenientes derivados de la escasez de billetes en Caja.

En esta comunicación se da respuesta a la consulta que se le formulara acerca de las razones que existen para calcular en \$ 600.000.- mensuales el mayor gasto que demandará el sobretiempo que se trabaje.

El gerente general expresa que el señor Joaquín Marcó, Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, le manifestó que calculaba en \$ 600.000.- mensuales, más o menos, el valor de las horas extraordinarias de trabajo necesarias para entregar semanalmente \$ 512.000.000.- distribuidos en billetes de los cortes de \$ 10.-, 100.-, 1.000.- y 5.000.- pesos; en circunstancia que las entregas corrientes alcancen a \$ 100.000.000.- semanales, como término medio. Con este ritmo de entrega, continúa el señor gerente, la Caja del Banco, dentro de diez semanas, tendrá un saldo de \$ 12.000.000.000.- Actualmente sólo cuenta con un saldo de \$ 6.400.000.000.-, aproximadamente, cantidad de la cual \$ 5.246.000.000.-, corresponde al tipo de \$ 10.000.-.

El señor Presidente comenta la gravedad de la actual situación de Caja del Banco y añade que es indispensable que la Superintendencia trabaje horas extraordinarias, con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes de impresión de billetes por \$ 25.000.000.000.-, impartidas por el Banco.

Se refiere, en seguida, a las dificultades de todo orden

que se han producido para las entregas de billetes y monedas; a la necesidad de dar otra organización a la Casa de Moneda y Especies Valoradas y a la conveniencia de que se estudie, conjuntamente con el gobierno, la posibilidad de que el Banco Central tenga alguna fiscalización en ese servicio, por medio de un delegado permanente, que vigile el cumplimiento de los trabajos que el Banco ordene ejecutar, e informe periódicamente al Directorio.

El señor Vidal considera indispensable, por las razones que en tantas oportunidades se han dado a conocer, condicionar el pago de horas extraordinarias que la Superintendencia calcula en \$600.000.- mensuales, al cumplimiento del plan de entrega de billetes por \$512.000.000.- semanales. Además, estima conveniente al señor Director que se reitere al Ministerio de Relaciones Exteriores el oficio enviado en Enero p.pdo., para obtener directamente del gobierno de los Estados Unidos una cuota adicional de níquel para acuñar las monedas de \$5 y \$10.-, en conformidad a la Ley N° 9856. Así se acuerda.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda, reiterar a la Casa de Moneda y Especies Valoradas la imprescindible necesidad que tiene el Banco de que dicha repartición ponga en práctica, desde luego, el plan extraordinario de trabajo que le permita entregar semanalmente la cantidad de \$512.000.000.-, distribuida en billetes del corte de 10.-, 100.-, 1.000.- y 5.000.- pesos.

Asimismo, se autoriza el pago, a la Casa de Moneda y Especies Valoradas, de las horas extraordinarias de trabajo que efectuará el personal de esa repartición, para dar cumplimiento al plan de entrega de billetes por \$512.000.000.- semanales.

Papel para billetes.-

El gerente general expresa que debido a que la Casa de Moneda y Especies Valoradas no ha podido dar cumplimiento a las órdenes de acuñación de monedas de \$5.- y \$10.-, por un total de \$50.000.000.- y \$100.000.000.-, respectivamente, impartidas por el Banco en Enero de 1951, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 9856, por las razones que ya conocen los señores Directores, sería conveniente ordenar a la firma Portals Ltd. Wiltchurck, Inglaterra, la fabricación de 2.000 resmas de papel para billetes del tipo de \$10.-, con 24 billetes por pliego, que permitirá imprimir \$240.000.000.-. El precio de este papel es de \$7.-/- por resma, aproximadamente.

Agrega que, actualmente, las órdenes de impresión

de billetes de \$ 10.- impartidos a la casa de moneda y especies valoradas, ascienden a \$ 282.000.000.-, para lo cual el Banco cuenta con el suficiente papel. Por otra parte, el papel que se encuentra disponible, en bodega, representa solamente \$ 15.480.000.- y el que se recibirá de Portals Ltd., saldo del pedido n° 14, alcanza a \$ 2.280.000.-.

En mérito de lo expuesto por el señor gerente se acuerda efectuar un pedido de papel para billetes, sin fibra de seguridad, a la firma Portals Ltd. Wiltchurh, Inglaterra, por intermedio de sus representantes en esta, señores Hardy y Cía., por la cantidad de 2.000 resmas de papel del tipo de \$ 10.-, con 24 billetes por pliego, que representa \$ 240.000.000.-

Solicitud compra dólares con pacto de retroventa.- La Corporación de Ventas de Salitre y Yodo en carta n° 395/53 de fecha 8 del presente, da a conocer sus dificultades de caja originadas por la anormal situación del mercado de cambios que no les permite convertir, en moneda corriente, sus disponibilidades en dólares y otras monedas extranjeras, productos de sus exportaciones.

Agrega que para enviar las remesas de dinero al norte, por un total de \$ 100.000.000.-, contaban con una operación de ventas de cambios, aprobada por el gobierno, pero que, debido a inconvenientes de última hora, no ha sido posible hacer esta conversión. Se ven, en consecuencia, obligados a recurrir al Banco Central en demanda de los fondos indispensables para atender al pago de los aumentos de salarios acordados recientemente. Con tal objeto solicitan que, se les adquiera con pacto de retroventa US\$ 1.000.000.- al precio de \$ 100.- por dólar, o bien se les descuente una letra por \$ 100.000.000.-, al plazo de 90 días, girada por la

aceptada por esa corporación. En este último caso sería necesario que se aumentara a \$ 900.000.000.- el margen de descuento, aprobado por el Directorio en sesión n° 1.365 de fecha 11 de Febrero último.

El señor Vidal expresa que, pese a las declaraciones formuladas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, solamente se han autorizado ventas de dólares al cambio preferencial de \$ 60.- pero que, hasta la fecha no se ha normalizado el mercado de cotización libre bancaria y, en consecuencia, continúan las dificultades de la industria que debe liquidar sus retornos a este tipo de cambio. El señor Director manifiesta que está también alarmado por las emisiones que ha debido efectuar el Banco Central para proporcionar moneda corriente a las actividades más importantes del país, mediante las operaciones de compra de dólares con pacto de retroventa. Si el Consejo Nacional de Comercio Exterior, continúa el señor Director, no adopta a la brevedad posible medidas tendientes

Corporación de
Ventas de Salitre
y Yodo.-

a normalizar la situación del mercado de cambios, el Banco Central se verá prácticamente obligado a continuar efectuando emisiones por concepto de compra de dólares. Prueba de ello es el caso concreto en estudio, que no permite postergación, por cuanto se trata de proporcionar los recursos indispensables para pagar jornales a obreros, que de otra manera se corre el riesgo que se declaren en huelga, con grave perjuicio para la economía nacional.

Termina el señor Director manifestando que sería conveniente que, el Banco Central dirigiera una nota al Consejo Nacional de Comercio Exterior representándole, como se ha hecho con el Ministerio de Economía y Comercio en repetidas ocasiones, el peligro que significa para la economía nacional el monto de la emisión que ha debido efectuar el Banco. Es partidario, también, de dar publicidad a esta nota para deslindar responsabilidades.

El señor Vial comparte la opinión del señor Vidal y expresa que, es imprescindible que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorice importaciones al tipo libre bancario para normalizar la situación.

Destaca en seguida, el contrasentido que significa el hecho de que con cargo al actual presupuesto de divisas, se haya fijado a ciertas industrias cuotas inferiores a las de los otros años para la importación de materias primas y artículos indispensables, precisamente en una época en que hay abundancia de dólares al tipo libre bancario. Este sistema, parece que sólo tiene por objeto saldar el presupuesto de divisas, a fin de poder exhibir al término del año un presupuesto equilibrado.

Con este criterio, continúa el señor Director, disminuirá enormemente el comercio importador y en consecuencia habrá menor entrada fiscal por concepto de impuestos y derechos de aduana.

Finalmente el señor Vial expresa que no es posible que al Directorio del Banco se le presenten problemas acerca de los cuales no queda otra alternativa que aprobarlos en la forma propuesta, a riesgo de ocasionar daños irreparables. Por las condiciones anteriores es partidario el señor Director de dar publicidad al criterio sustentado y delimitar así las responsabilidades por las consecuencias que puede traer el mantenimiento de tal estado de cosas.

El gerente señor Herrera expresa que, en su ca-

rácter de Consejero del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se ha preocupado constantemente para que se regularice esta situación y se permitan importaciones al tipo libre bancario. Sobre el particular el Presidente de dicho organismo le ha dado la seguridad de que se están otorgando dichas autorizaciones. No obstante, en la práctica, agrega el señor Flewera, aún no se ven los resultados de esta política.

Señala también, que el Directorio del Consejo Nacional de Comercio Exterior no cuenta con datos estadísticos que le permita a los señores Consejeros formarse un concepto cabal de la política que sigue la Comisión Ejecutiva de dicho organismo que, por ley, es el encargado de dar curso a las solicitudes de importación.

El señor Aldunate estima que la situación creada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior debe ser conocida por la opinión pública, e incluso debe abordarse el problema en el Congreso una vez que el Banco acuerde dar publicidad a sus puntos de vista sobre la materia.

El señor Presidente, cree que es conveniente conocer la política general que ha de adoptar el gobierno en materia de emisiones y concesión de créditos antes de hacer publicaciones que, lejos de traer beneficios pueden ocasionar desorientación en la opinión pública y entorpecer la labor del propio gobierno.

El señor Bateliev comparte la opinión del señor Presidente y estima preferible no hacer publicaciones por ahora.

Propone, sin embargo, que se invite al Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Rafael Barud, a una sesión especial que podría llevarse a efecto el lunes próximo a las 15 horas, para cambiar ideas respecto a la política que ha seguido ese organismo en la concesión de permisos para importar al tipo de cambio libre bancario y a las consecuencias que ha tenido para la economía nacional las dificultades de las empresas para liquidar sus retornos.

Finalmente se acuerda, comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, con pacto de retroventa, al plazo de 60 días, la cantidad de US\$ 1.000.000.- al precio de \$100 por dólar.

Asimismo, se resuelve celebrar una reunión especial el lunes 13 del presente, a las 15 horas, e invitar al Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Rafael Barud, para cambiar ideas acerca de la situación actual del mercado de cambios y sus repercusiones en la economía nacional.

Caja de Crédito
Minero.-

Solicitud de compra de dólares con pacto de retroventa. El Secretario expresa que la Caja de Crédito Minero solicita que el Banco le adquiera, con pacto de retroventa, la cantidad de 500.000 dólares alema-

nes al precio de \$100.- por dólar y que, si no fuera posible realizar esta operación, se le descuenta una letra por \$50.000.000.-, aceptada por la Fundición Nacional de Paipote, al plazo de 90 días.

Agrega que en conformidad a lo acordado por el Consejo del Banco en sesión n.º 1.370 de fecha 18 de marzo ppto., se encomendó al señor Alvaro Orrego que practicara una revisión de los últimos balances, tanto de la Caja de Crédito Minero como de la Fundición Nacional de Paipote, a fin de informar al Directorio sobre la situación financiera de estas entidades.

El señor Orrego en informe de fecha 31 de marzo último manifiesta que solicitó del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero un estado de situación al 19 de marzo ppto., que debería practicar la firma Price, Waterhouse, Peat y Co.

Posteriormente la Caja de Crédito Minero le manifestó que, en atención a que es la Superintendencia de Bancos el organismo encargado de supervigilar sus operaciones, estimaba que dicha repartición debía efectuar el estudio en referencia.

Respecto a la Fundición Nacional de Paipote expresa que, aún no está listo su Balance, al 31 de Diciembre, y que la firma revisora Price, Waterhouse, Peat y Co., espera entregarlo entre el 5 y 11 de abril en curso.

Finalmente manifiesta el señor Orrego que sería conveniente que el Directorio puntualizara los datos que desea conocer respecto a estas instituciones, habida consideración a las dificultades que se le han presentado para realizar de inmediato el estudio que se le encomendó.

El gerente general expresa que el Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero le ha hecho presente la necesidad que tiene de obtener del Banco recursos, en cualquiera de las formas propuestas, a fin de poder enviar estas sumas al Norte, para pagar el valor de los minerales adquiridos a los pequeños productores para la Fundición Nacional de Paipote.

El señor Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero, continúa el señor gerente, le ha manifestado también que cuenta, en esta fecha, con dólares alemanes y un saldo de dólares norteamericanos que no ha podido colocar en el mercado, monedas que debe liquidar a razón de \$125.- por dó-

lar para cubrir sus costos.

Finalmente el señor Herrera expresa que, de los antecedentes expuestos por el Vicepresidente de la Caja de Crédito Minero, podría desprenderse que la situación es análoga a la de la Corporación de Ventas de Salitre y Zodo.

El señor Aldunate considera que la situación de la Caja de Crédito Minero es muy diferente de la de la Corporación de Ventas de Salitre y Zodo. Hace presente que sus problemas derivan, principalmente, de que están pagando por los concentrados de cobre que adquieren a la pequeña minería las mismas tarifas fijadas a mediados de 1951, cuando el cobre se vendía a un precio superior a US\$0.50 por libra. Sin embargo, en la actualidad el precio que paga la Caja no guarda relación alguna con la actual cotización del cobre en el mercado mundial y por lo tanto, dicha institución debe hacer frente a un considerable déficit en su explotación. Pasa de ello, continúa el señor Director, es que en el último congreso minero celebrado en Copiapó, se tomó entre otros, el acuerdo de solicitar del gobierno una ayuda de \$2.000.000.000.-, a fin de mantener las altas tarifas que se pagan hoy día por los concentrados de cobre que la pequeña minería vende a la fundición Nacional de Paipote.

El señor Vidal expresa que la petición de la Caja de Crédito Minero debe quedar subordinada a la presentación de un estado de situación general, tanto de dicha repartición como de la Fundición Nacional de Paipote, que contenga además un detalle de los compromisos vigentes, el plan de financiamiento para la adquisición de minerales, las tarifas que se pagan actualmente, los resultados últimos y el programa de los futuros trabajos.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a lo manifestado por el señor Orrego, se acuerda dejar pendiente la solicitud en estudio y solicitar a dicha repartición que presente al Banco el último estado de situación con los detalles indicados por el señor Vidal.

Iguualmente se acuerda pedir estos antecedentes a la Fundición Nacional de Paipote.

Empleados.-

Auxiliar Oficina Santiago.- El gerente general expresa que ha presentado la renuncia de su cargo, a partir del 1º de Mayo próximo, el auxiliar de esta Oficina señor Alberto León Varas.

A indicación del gerente general y para llenar la vacante dejada por el señor León se acuerda designar auxiliar de la Oficina de Santiago, a contar del 1º de Mayo próximo, al señor Juan Ignacio García Figueroa, quien percibirá el sueldo vital correspondiente.

Préstamo en conformidad ley 7397.- Esta Cooperativa solicita un préstamo por \$2.000.000.- al plazo de 180 días y al 4 1/2 % de interés anual,

en conformidad a lo establecido en la ley N° 7397. El dinero que solicita, como en años anteriores, se destinaría a la adquisición de telas para uniformes y productos para el invierno.

En el informe respectivo presentado por el señor Orrego, se deja constancia que esta Cooperativa cumple con los requisitos exigidos por la ley para optar a esta clase de préstamos.

El señor Presidente manifiesta su opinión contraria a la concesión de esta clase de préstamos que, por otra parte, son facultativos para el Banco porque, en una época de inflación resulta un contrasentido fomentar el consumo mediante emisiones del Banco Central.

Después de un breve debate en el que intervienen diversos señores Directores, la operación anterior se somete a votación y resulta rechazada por 9 votos en contra y 2 a favor. Votaron por la negativa los señores Aldunate, Amundátegui, Izquierdo, Bagarrigue, Betelies, Müller, Opitz, Vial y Vidal. Votaron afirmativamente los señores Olguín y Vivanco.

Documentos.- Varios. - El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	2/c		4	600.000.-
	"	Cía. de Acero del Pacífico		7.995.659.93
Al considerar la operación anterior, se abstienen de tomar parte en el acuerdo los señores Aldunate e Izquierdo.				
	2/c			403.953.-
id.	"			538.881.20
Cía. de Acero del Pacífico S.A.	"			18.870.000.-
id.	"			9.435.000.-
id.	"			7.437.500.-
id.	"			6.937.500.-
id.	"			2.750.000.-
Las operaciones anteriores son guiadas por				
Cía. Acero del Pacífico S.A.	2/c	Cía. de Petróleos de Chile		10.000.000.-
Al considerar la operación anterior se abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor Vial.				
Cía. Acero del Pacífico S.A.	2/c			10.000.000.-
Al considerar la operación anterior se				

abstiene de tomar parte en el acuerdo el señor
batelier.

Cía. Aéreo del Pacífico S. A. a/c. [redacted] \$ 1.255.122.18.

Al considerar las operaciones presentadas por la
Cía. de Aéreo del Pacífico S. A., se abstienen de tomar
parte en el acuerdo los señores Aldunate e Izquierdo.

[redacted]	a/c.	[redacted]	348.995.-
[redacted]	"	[redacted]	
con la firma de			400.000.-
[redacted]	"	[redacted]	150.525.-
id.	"	Fcas. y Maestranzas del Ejército	350.804.15
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
[redacted]	"	[redacted]	1.402.258.70

Oficina Valparaíso:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	id.	500.000.-
id.	"	[redacted]	500.000.-
id.	"	[redacted]	180.000.-

Oficina Chillán:

[redacted]	a/c.	[redacted]	740.000.-
------------	------	------------	-----------

Oficina Temuco:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 125.000.-
id.	"	id.	125.000.-
[redacted]	"	[redacted]	500.000.-
[redacted]	"	id.	300.000.-

Oficina Valdivia:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 250.000.-
id.	"	id.	250.000.-
[redacted]	"	[redacted]	250.000.-
id.	"	id.	200.000.-
[redacted]	"	id.	250.000.-
[redacted]	"	id.	250.000.-

Oficina Osorno:

[redacted]	a/c.	[redacted]	\$ 374.760.90
------------	------	------------	---------------

Préstamos con garantía de Vale de Prenda...

Finalmente, se acuerda conceder los siguientes préstamos Warrants, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

- por \$9.800.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de [redacted], en Santiago, sobre 2.000.000 Kgs. de arroz paddy, en 25.000 sacos.

- por \$13.400.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la [redacted] Ltda. en Santiago, sobre 2.400.000 Kgs. de trigo.

- por \$4.800.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de [redacted], en Los Espejos, sobre 1.000.000 Kgs. de arroz paddy, a granel.

Oficina Talca:

- por \$4.900.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de [redacted], en Talca, sobre 1.000.000 Kgs. de arroz en cáscara, en 12.500 sacos.

Oficina Valdivia:

- por \$5.500.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes generales de Depósito de la Hacienda [redacted] en Valdivia sobre 1.000.000 Kgs. de trigo corriente, ensacado.

- por \$3.250.000.- a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes

generales de Depósito de

en Isla Eja, sobre 600.000 Kgs. de trigo de
la cosecha de 1953.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

[Signature]

[Signature]

Fernando Audunovic

A. Vidar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maellida

[Signature]

[Signature]